

INFORME EJECUTIVO AI N° 014/2017

En cumplimiento al Programa de Trabajo Anual de la Auditoría Interna correspondiente al ejercicio fiscal 2017, aprobado por Resolución de Directorio N° 1745/16 de fecha 10/10/16, hemos procedido a realizar la **Verificación de la situación actual del sitio web institucional** Ítem 20, correspondiente a la Auditoría Informática.

OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de la Circular de PR/GC/2017/2272- (Lineamientos Generales) y de las Leyes; 5189/2014 2014 "QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISIÓN DE INFORMACIONES..." y la Ley 5282/2014" DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Al tiempo de, realizar la verificación de las funcionalidades generales del sitio web, como así también la información contenida en el mismo.

ALCANCE

La presente auditoría pretende; verificar e identificar la situación actual de la información expuesta en el sitio web institucional, en cuanto a formato y contenido. De manera a verificar el cumplimiento de las reglamentaciones vigentes. Para posteriormente proponer las mejores que sean necesarias.

CONCLUSIONES

El sitio web actual, se encuentra disponible en el nombre de dominio que se identifica como www.conatel.gov.py, la cual fue desarrollada en forma externa a la Institución. Actualmente el sitio es actualizado siguiendo lo indicado por la Resolución de Directorio N° 17/2010, según los datos proveídos y remitidos por las diferentes dependencias de la Institución y que, posteriormente son formateados y actualizados en la plataforma desarrollada para el efecto, por funcionarios del Departamento de Informática (Unidad de Investigación y Desarrollo). No obstante, luego de realizar las verificaciones correspondientes se han identificado ciertas observaciones, que se detallan a continuación:

- a) El formato de la página web de la Institución, no se encuentra en relación la Guía Estándar para sitios Web Gubernamentales, motivo por el cual el mismo tiene un formato diferente a la mayoría de la Instituciones que ya han adoptado e implementaron el formato propuesto.
- b) La información y los gráficos de la portada principal están desactualizados, los mismos corresponden a los años 2016 o 2015.



- c) El formato general en cuanto a la disposición de los enlaces, que permiten a los usuarios finales visitar otros documentos del mismo o externos, solo haciendo clic, es confuso y de poco interactivo.
- d) Los enlaces principales que indican la información más relevante de la institución se encuentran a la mano derecha en formato vertical, y en esa misma zona se encuentran otros botones, que contienen otros tipos de datos, mezclando la información. Se observan muchos espacios en blanco en la parte superior e inferior de la página, que estéticamente es inapropiada.
- e) Se pueden identificar distintos tipos de formato en tamaño y tipo de letra dentro de todo el sitio y de una misma hoja inclusive. Se han identificado muchos errores de palabras superpuestas o mal escritas.
- f) Algunos enlaces están rotos o simplemente no están vinculados a su correspondiente archivo digital.
- g) Ciertos botones y hojas no poseen información alguna, se encuentran en blanco.
- h) La plataforma utilizada para el sitio web institucional se encuentra desfasada en relación con nuevas herramientas para diseño y actualizaciones de sitios web.
- i) Es necesario prever la integración de nuestro sitio web con las bases de datos que contengan la información requerida por el usuario, lo cual al momento no está contemplada en el formato del sitio actual.
- j) No se han podido observar mapas de datos e informaciones gráficas, que son bastante requeridas por el usuario final.

RECOMENDACIONES FINALES

- Instar al cumplimiento de la Circular PR /GC/2017/2272- Lineamientos del portal único de informaciones y servicios orientados al ciudadano PORTAL PARAGUAY. Adoptar la Guía para sitios Web, proveídos por la SENATICs, utilizando el formato establecido para Instituciones Gubernamentales.
- Unificar en un solo ítem que podría llamarse "TRANSPARENCIA", los datos referentes al cumplimiento de la Ley 5282/2014 – "De acceso a la información" y la Ley 5189/2014 – "De provisión de información...", al tiempo de enlazar esta misma hoja al sitio: informacionpublica.gov.py, el cual contiene el formulario para solicitud de datos. Establecer los mecanismos necesarios para publicar la información de la Institución en ítem sitio de formato de Datos Abiertos - www.datos.gov.py.

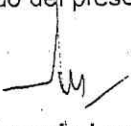


- Organizar y clasificar de manera fácil y dinámica la información correspondiente a la parte Normativa y Reglamentaria, como así también a los datos del Registro Nacional de Servicios de Telecomunicaciones (RNST), y demás información relevante sobre listados y datos generales, solicitando colaboración para esta tarea a las áreas misionales de la Institución.
- Comprobar y actualizar los vínculos y enlaces rotos, como también las paginas vacías o sin datos, unificar los tipos y tamaños de letras, verificar la ortografía y erros de escritura.
- Utilizar nuevas herramientas que permitan diseñar un sitio web más dinámico, que interactúe con el usuario a través de bases de datos seguras, exponiendo informaciones como ser; mapas y datos estadísticos.
- La información antigua o desactualizada, debe ser descartada y remitirlas a una página de históricos evitando así confusiones al usuario final.
- Capacitar a los funcionarios del Dpto. de Informática, de manera a que los mismos estén actualizados en cuanto a las herramientas y plataformas de diseño para páginas web y solicitar la actualización de la RD 17/2010, en consideración al Organigrama Institucional vigente.

Se han remitido los Internos **UATI/10/17** y **UATI/11/17** en fecha 27/07/2017 y 10/08/2017 al Dpto. de Informática solicitando informaciones con relación a la Auditoria realizada. **No hemos recepcionado respuesta alguna.**

Quedamos a su disposición a fin de brindarle cualquier aclaración que considere necesaria en relación con el contenido del presente informe.




Lic. Arsenio Larrosa
Auditor Interno Interino